

Guía para Optimizar la Potencia y Tarifa Eléctrica



Esta es una tarea fácil a priori, pero de la que no hay mucha información detallada y que puede complicarse en alguno de sus pasos; el objetivo de esta guía es que cualquier persona pueda entender y optimizar su factura de electricidad con unos mínimos recursos y conocimientos, siguiendo estos sencillos pasos:

1º- Necesitamos tener a mano una de las últimas facturas para poder extraer de ella varios datos.

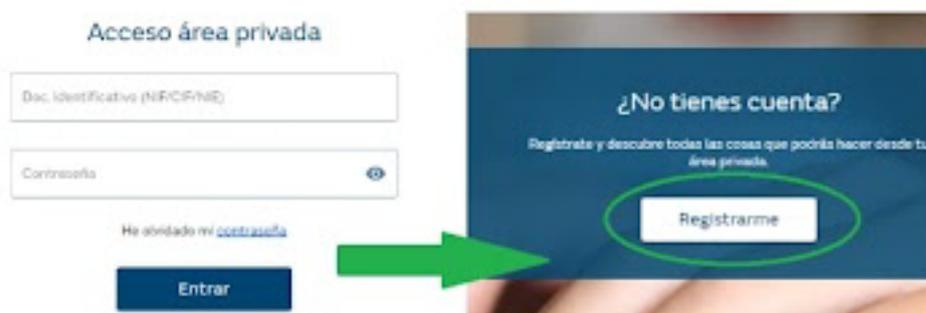
2º- Registrarnos en el Área de Clientes de nuestra distribuidora para obtener varios datos.

Aquí debemos diferenciar la distribuidora, que lo es de toda la zona dónde esté el punto de suministro, y la comercializadora, que es la empresa que nos factura por la energía; el dato está dentro de nuestra factura, en el ejemplo es Unión Fenosa Distribución (www.ufd.es):

Información técnica [Datos técnicos]

Tarifa Acceso / Producto:	2.00HA
Potencia Contratada:	3.45 kW
Distribuidora:	DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA
Fecha final contrato:	19.12.2021

Una vez conocido ese dato, entramos en su página web y procedemos a registrarnos:



Durante el proceso de registro nos pedirá información personal básica: Nombre, Apellidos, DNI, Teléfono, eMail y la asignación de una contraseña. Se completará el proceso de registro mediante la confirmación de un correo electrónico y/o SMS. Hay un dato imprescindible en el proceso de registro o cuando accedamos por primera vez, el identificador de nuestro punto de suministro (CUPS), compuesto por las letras ES seguidas de 16 dígitos y 2 letras.

Tus datos

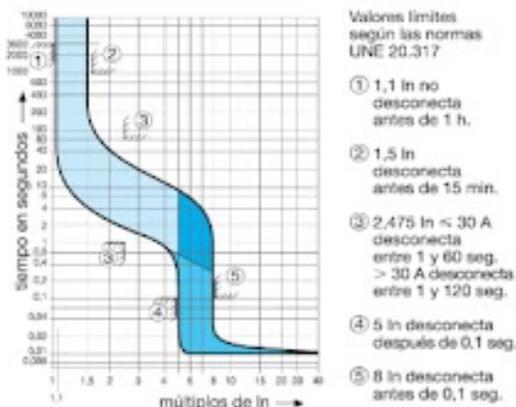
Nombre:	[REDACTED]
CI/NIF:	[REDACTED]
Dirección de Suministro:	[REDACTED]
CUPS:	38833 COSLADA (MADRID) ES000009000900000000ET
Nº de Contrato:	[REDACTED]
Periodo de facturación	del 08.03.2021 al 01.04.2021

3º- Consultar las Potencias Máximas que hemos venido demandando en los últimos años.

Para ello entraremos con el usuario que tenemos ya registrado en la página de la distribuidora y buscamos la opción que nos permita consultar los datos de potencia. En el ejemplo vemos la página de udf, que nos permite consultar 3 años naturales:



En la gráfica podemos observar una línea que marca la potencia contratada, en este caso 3,45 Kw, y la máxima registrada cada uno de los meses del año natural en curso y los dos anteriores (en el caso de udf). Si analizamos la gráfica, hay varios meses que el registro máximo supera el límite de la contratada, sin embargo, en este caso la Potencia Contratada es la correcta ¿Por qué? Porque aquí se cumple la máxima de “más sabe un tonto en su casa que un listo en la ajena”. Esta gráfica es de mi vivienda y nunca se me ha cortado el suministro por exceso de consumo. La explicación es bastante técnica, pero muy sencilla si entendemos las variables que producen el corte de suministro; estas variables se dibujan en la “curva de disparo”, y son el tiempo y la corriente. Aquí se representa la curva de disparo de un Interruptor de Control de Potencia (si aún teneis este aparato y se dispara, debéis solicitar su retirada) que, aunque ha sido sustituido por los contadores inteligentes, tiene el mismo fundamento que su sustituto:



En la gráfica representativa de la “curva de disparo” vemos en un eje el tiempo (segundos) y en otro eje la Intensidad Nominal (In). La intensidad nominal es el resultado de dividir la Potencia Contratada (W) entre la Tensión (V), en el caso de suministros trifásicos (como norma, locales y empresas) también entre 1,73 (√3). Siguiendo con el caso del ejemplo, que es un suministro monofásico (Un hogar normal), la Intensidad nominal es $3450w/230v= 15$ amperios, podemos ver en las anotaciones de la gráfica que el tiempo de disparo para 1,5 veces la Intensidad Nominal (In) es inferior a 15 minutos (ver nº2 en gráfica); esto quiere decir que consumiendo 22,5 amperios (15 amperios x 1,5), que equivalen en monofásico a 5,175 Kw, de manera puntual, durante menos de ese tiempo, no se va a producir el corte de suministro. Por eso, los 3,45 Kw contratados son suficientes en este caso. Aunque se llega a

demandar 5,08 Kw en el mes de agosto de 2020, el tiempo en que se produjo esa demanda de potencia fue inferior al que provoca el corte.

4ª- Confirmar que de la Potencia Contratada es correcta, o seleccionar la correcta.

Este es el paso más difícil, puesto que ahora las potencias no van en escalones de 1,1 o 1,15 Kw. Como sucedía cuando se instalaban ICP calibrados de 5 en 5 amperios (10, 15,20, etc.), con los contadores inteligentes pueden configurarse tramos mucho menores (0,1 Kw). En el caso que hemos analizado anteriormente no debemos hacer nada, puesto que tenemos 3,45 Kw y los rebasamos en ocasiones, sin que ello haya supuesto nunca un corte de suministro por exceso de potencia, si eso hubiera pasado deberíamos plantearnos subir la Potencia Contratada, en caso de no poder evitar el uso simultaneo de esos equipos. Pero si en los datos de la distribuidora vemos que estamos muy lejos de alcanzar la Potencia Contratada debemos reducirla, y aquí aparece la pregunta del millón, ¿Cuál debo elegir?:

Hay multiples opciones correctas. Siempre que sea posible reducir, vamos a ahorrar; pero para acercarnos a la idonea, debemos saber que únicamente se permite una bajada de Potencia al año, con un coste aproximado de 10 euros antes de impuestos. Y todas las subidas que queramos hacer, con un coste aproximado de 50 euros por cada Kw. Sabiendo esto y con los datos que hemos obtenido de la compañía distribuidora, debemos seleccionar una cifra entre la máxima registrada (si es que tenemos previsto aumentar nuestro consumo y/o equipamiento de electrodomésticos) y el 70% de esa máxima (si tenemos previsto mantener y/o reducir nuestro consumo), teniendo en consideración nuestras posibilidades de no incrementar el uso simultaneo de electrodomésticos que muestra nuestro histórico.

Siguiendo con los datos del ejemplo del anterior punto, imaginemos que la Potencia Contratada hubiera sido 6,9 Kw. En ese caso hubieramos estado muy por encima de la necesidad real y deberíamos bajarla. Tomando como referencia el registro máximo (5,08 Kw) que sabemos que sólo fue en agosto y suponiendo que el aire acondicionado es el factor que llevó a ese registro, aplicaríamos la bajada máxima que recomiendo sobre ese registro, el 70% ($5,08 \text{ Kw} \times 70 \% : 100$) nos daría un resultado de 3,556 Kw. Como veréis, los 3,45 Kw contratados están ajustadísimos, incluso por debajo de ese 70% que planteo como límite. Sabemos que en este caso, este método de cálculo hubiera funcionado, aunque depende de muchos factores y no siempre lo hará. En caso de que después de bajar la potencia empecemos a sufrir cortes de suministro por consumo, siempre tenemos la opción de volver a subirla, pero nos van a cobrar en cada ocasión que lo solicitemos, así que hay que ser un poco conservador a la hora de esta elección y sería más aconsejable subirlo a la franja de potencia siguiente. Hay maneras de asegurar el acierto, pero no vamos a entrar en ese campo, porque esta guía no va dirigida a personas con los conocimientos y capacitación para su realización, esta guía es para ayudar a quienes no tienen conocimientos técnicos y desconocían completamente esta posibilidad y el proceso.

5ª- Solicitar el cambio de potencia contactando con el servicio de Atención al Cliente de nuestra compañía.

HASTA AQUÍ LO REFERENTE A LA POTENCIA CONTRATADA, EL DATO FIJO DE LA FACTURA. AHORA VAMOS CON LOS VARIABLES, EL CONSUMO Y LAS TARIFAS QUE NOS APLICA NUESTRA COMERCIALIZADORA

6ª- Extraemos de nuestra factura los precios a los que nos facturan los Kw contratados y consumidos:

Facturación total del periodo

CONCEPTO	CALCULOS	IMPORTE/€
Término de potencia	3,450 kW x 24 días x 47,4 €/kW y año	10,75
Consumo [horas promocionadas]	78,52 kWh x 0,0745 €/kWh	5,85
Consumo [horas no promocionadas]	116,11 kWh x 0,149 €/kWh	17,30
	Subtotal	33,90
Impuesto Eléctrico	33,90 x 5,11269632%	1,73
Equipos de medida		0,64
	Base Imponible	36,27
IVA (21 %) de 36,27		7,62
	TOTAL FACTURA	43,89

Paso fácil, tan solo debemos anotar los precios al que nos facturan cada concepto:

Término de Potencia: 47,4 €/Kw/año (dividido entre 365) = 0,1299 €/Kw/día.

Aquí hay precios distintos para el consumo porque la tarifa es 2.0 DHA, discriminación horaria con 2 franjas horarias (valle y punta), una 2.0 tienen mismo precio todas las horas:

Horas Promocionadas (Valle): 0,0745 €/KWh

Horas No Promocionadas (Punta) : 0,149 €/KWh

7ª- Comparar esos precios con la ofertas que tengan en ese momento las compañías (incluso la nuestra).

Debemos prestar atención a que ambos precios sean con las mismas condiciones, en este caso antes de impuestos. También debemos tener en cuenta la duración de las ofertas y las posibles permanencias. Para seleccionar una tarifa con Discriminación Horaria, no debemos tener sólo en cuenta cuando estamos más en casa, también en qué momentos utilizamos los aparatos de mayor consumo (lavadora, secadora, equipo de climatización, termo, etc.); algunas compañías nos facilitan esta tarea, porque al registrarnos en su Área de Clientes, nos permiten ver la energía consumida en cada hora del día, lo que facilita la decisión. Ej:



Si ninguno de los horarios promocionados (hay una gran variedad en casi todas las compañías) se adapta a nuestras necesidades o excluyen muchas horas en las que también vamos a

consumir una cantidad considerable de energía, deberemos buscar el mejor precio para todas las horas del día y hacer una comparativa estimada de ambas opciones.

8º- Contratar la tarifa que mejor relación de precios muestre a nuestras necesidades y hábitos.

Durante la elaboración de este documento, he querido ser totalmente aséptico, sin mencionar ninguna comercializadora, eliminando todo rastro de nombres y logos en las imágenes ilustrativas, y las distribuidoras lo menos posible (aunque estas no podamos elegir las), para evitar la tentación de pensar que este documento esconde algún interés lucrativo. El ser humano desconfía de cualquier acción altruista, cuando tan solo es un intento de divulgar una manera de ahorrar gastos por potencias sobredimensionadas o tarifas no adaptadas a nuestros hábitos. Así que cada cual tendrá que buscar y comparar las distintas ofertas que existan en el mercado libre y compararlas con lo que tiene y el mercado regulado de las tarifas PVPC. La siguiente recomendación va un poco en contra de todo esto, aunque tampoco voy a dar el nombre de la compañía, creo que en el momento de escribir esta guía sólo tiene un producto así; se trata de una tarifa pensada para quienes tengáis una segunda residencia que apenas utilicéis fuera de los meses de verano y/o los fines de semana. Lo convencional en estos casos, y cuyas condiciones actuales son estas:

Término de Potencia: 0,1090 €/Kw/día

Periodos Promocionados: 0,0895 €/KWh desde el Viernes a las 15.00 al Domingo a las 24:00

0,0895 €/KWh desde el 21 de junio al 21 de septiembre

Precio No Promocionado: 0,179 €/KWh resto de horas y días del año.